Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Contrato Nº 00000519

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2014

ID Nº 276.206.

"ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – DE CARÁCTER PLURIANUAL"

CONTRATO

CONTRATISTA: FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

2014 – 2015

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Contrato Nº 0 0 0 0 0 5 1 9

El RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, que en el texto de este Contrato se identificará como "CONTRATANTE", con domicilio en Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11.5, Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, con R.U.C. Nº 80005563-2 representado en este acto por el Señor Rector, Prof. Dr. **FROILAN ENRIQUE PERALTA TORRES**, con Cédula de Identidad N° 4525.085 por una parte, y por la otra parte, el **CESAR RAÚL COELHO DE SOUZA IBARRA**, con Cédula de Identidad N° 965.787, en representación de la firma **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.**, con R.UC. N° **80033363-2**, teléfono Nº 503-115, a quien en adelante se le llamará "CONTRATISTA", domiciliado en Defensores del Chaco Nº 2078, de la ciudad de Asunción, de común acuerdo convienen celebrar el presente Contrato para la "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN - DE CARÁCTER PLURIANUAL". ID Nº 276.206 en lo que corresponde a los **ítem 2, 5, 8, 11, 12, 15, 18, 19, 20, 23 24, 25, 26, 27, 28, 31, 32, 34, 35, 42, 45, 49, 51 y 52**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" ID N° 276.206., en lo que corresponde a los ítem 2, 5, 8, 11, 12, 15, 18, 19, 20, 23 24, 25, 26, 27, 28, 31, 32, 34, 35, 42, 45, 49, 51 y 52

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La Oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Condiciones Especiales del Contrato;
(g) Especificaciones técnicas, programas de Provisión requeridos.
(h) Condiciones Generales del Contrato;
(i) Garantía de Cumplimiento de Contrato; y
(j) Las demás comunicaciones remitida por el Proveedor.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	1	0	0	340	30	1	0	90.000.000

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

2015					330				29.348.500
TOTAL:									**119.348.500**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 276.206. Se financiará con Recursos del Ejercicio Fiscal 2014 hasta el límite del Crédito Presupuestario para este Ejercicio **2014** en **F.F. 30.** La validez de la contratación del ejercicio 2015 estará sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 07/2014, convocado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, según resolución N° 2.530/2014. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 3005/2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	Código de Catálogo	DESCRIPCIÓN	Cant. Mínima	Cant. Máxima	Marca del producto	Procedencia	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIOS TOTALES (IVA INCLUIDO) MINIMO	PRECIOS TOTALES (IVA INCLUIDO) MAXIMO
2	47131603-004	Alambrillo de Acero	100	200	SUCEMI	PARAGUAY	780	78.000	156.000
5	47131816-001	Aromatizantes de ambientes en aerosol	750	1.500	POET	ARGENTINA	7.095	5.321.250	10.642.500
8	47131605-002	Cepillo para inodoro	100	200	SANIPRIN	BRASIL	4.500	450.000	900.000
11	47121804-012	Conjunto de baldes prensa (exprimidor)	15	30	PROACTIC	PARAGUAY	530.000	7.950.000	15.900.000
12	53102706-004	Delantal de cuero	100	200	GUAINDUPAR	PARAGUAY	82.250	8.225.000	16.450.000
15	47131816-003	Desodorante liquido	1.000	2.000	L. GLORIMAR	PARAGUAY	5.100	5.100.000	10.200.000
18	47131604-002	Escoba corta de plástico	250	500	MB	PARAGUAY	6.000	1.500.000	3.000.000
19	47131604-001	Escoba de paja	300	600	FG	PARAGUAY	9.800	2.940.000	5.880.000
20	47131604-005	Escoba metálica	100	200	CACESA	CHINA	9.800	980.000	1.960.000
23	47131603-003	Esponja doble faz para cocina	1.000	2.000	BRILLUS	BRASIL	780	780.000	1.560.000
24	47131503-001	Guante de Goma	300	600	DON ANGEL	CHINA	3.700	1.110.000	2.220.000
25	47131803-008	Hipoclorito de sodio	750	1.500	L. GLORIMAR	PARAGUAY	7.280	5.460.000	10.920.000

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

ITEM	Código de Catálogo	DESCRIPCIÓN	Cant. Mínima	Cant. Máxima	Marca del producto	Procedencia	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIOS TOTALES (IVA INCLUIDO) MINIMO	PRECIOS TOTALES (IVA INCLUIDO) MAXIMO
26	53131608-001	Jabón de tocador	600	1.200	C2	PARAGUAY	2.600	1.560.000	3.120.000
27	47131811-003	Jabón en polvo	300	600	INCABLANK	PARAGUAY	7.000	2.100.000	4.200.000
28	47131603-001	Lanas de acero	1.000	2.000	RESIDENT	BRASIL	1.600	1.600.000	3.200.000
31	47131814-001	Limpiador de metal	50	100	AMANCAY	PARAGUAY	12.500	625.000	1.250.000
32	47131811-998	Loción y limpiadora de las manos	250	500	L. GLORIMAR	PARAGUAY	3.000	750.000	1.500.000
34	47131609-001	Mango de aluminio para mopa	30	60	MB	BRASIL	32.500	975.000	1.950.000
35	47131609-001	Mango de aluminio para mopa	40	80	MB	BRASIL	35.500	1.420.000	2.840.000
42	47131611-001	Palita de plástico	200	400	BETANIN	BRASIL	13.500	2.700.000	5.400.000
45	47121801-001	Plumero	50	100	FG	PARAGUAY	12.500	625.000	1.250.000
49	47131811-002	Suavizante para ropa	250	500	L. GLORIMAR	PARAGUAY	5.300	1.325.000	2.650.000
51	47131502-005	Trapo de Franela	1.000	2.000	GUAYKURU	PARAGUAY	2.800	2.800.000	5.600.000
52	47131502-006	Trapo de piso	1.000	2.000	GUAYKURU	PARAGUAY	3.300	3.300.000	6.600.000
TOTAL OFERTA								**59.674.250**	**119.348.500**

El monto mínimo es de Gs. 59.674.250 (Guaraníes Cincuenta y nueve millones seiscientos setenta y cuatro mil doscientos cincuenta) y un monto máximo de Gs. 119.348.500 (Guaraníes Ciento diecinueve millones trescientos cuarenta y ocho mil quinientos) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el día 31 de diciembre de 2015, contados a partir de la firma del mismo.
El plazo de entrega de los bienes es de 10 (Diez) días hábiles posteriores contados a partir de la recepción de la Orden de Compra, pasible de MULTA POR ATRASOS.

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Ruta Mcal. Estigarribia Km 11 – Campus de San Lorenzo, de lunes a viernes de 07:30 a 13:30 Hs.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de Dr. Víctor David Quiñonez, Jefe de la Unidad de Almacén del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
El valor de las multas será: 1 % (uno por ciento) por cada siete días de atraso en la entrega de los bienes en mora, hasta el tope del porcentaje establecido como garantía de fiel cumplimiento de contrato. En caso de que la penalización (multa) supere dicho monto la convocante procederá a la RECISIÓN ADMINISTRATIVA del contrato.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

Contrato Nº 00000519

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y CON EL COMPROMISO DE FIEL CUMPLIMIENTO, FIRMAN LAS PARTES EN (3) TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN MISMO EFECTO EN LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS ..17.... (....diecisiete....) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**
CESAR RAÚL COELHO DE SOUZA IBARRA	Prof. Dr. **FROILAN ENRIQUE PERALTA TORRES**
Representante Legal	Rector

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.